

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE
AYUDANTE (ESC. G, GR. 1) Y LA CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE
PRELACIÓN CON VIGENCIA DE UN AÑO**
Programa de Población – Unidad Multidisciplinaria

- 1. UNIDAD RESPONSABLE:** Programa de Población, Unidad Multidisciplinaria.
- 2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:** Ayudante (Escala G, grado 1) integral para realizar tareas de investigación y docencia y eventualmente actividades de extensión y gestión, en caso de alcanzar cargas horarias altas.
- 3. NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno), y lista de prelación con vigencia de un año sujeto a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal.
- 4. CARGA HORARIA:** Dedicación de 20 (veinte) horas semanales con posibilidad de extensión horaria de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Media.
- 5. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN:** interinato desde la toma de posesión por un plazo máximo de un año, prorrogable (art. 45 EPD)
- 6. FUNCIONES:** Desarrollará actividades de docencia de grado en el Programa de Población y tareas de investigación en demografía y estudios de población, incluyendo procesamiento y análisis de datos demográficos, elaboración y mantenimiento de bases de datos y participación en la elaboración de productos académicos.

El cargo se financiará con fondos presupuestales del Programa de Población ya existentes en la Unidad y no implica presupuesto adicional en la apertura 2026.

Se espera que los postulantes tengan formación en Ciencias Sociales, Economía, Estadística o carreras similares y específicamente en temas y/o técnicas demográficas.

Se valorará la experiencia en elaboración y administración de bases de datos, dominio avanzado de softwares para el procesamiento de datos (R, STATA, y/o Excel), así como en manejo de técnicas de análisis demográfico.

- 7. REQUISITOS MÍNIMOS:** estudiantes activos de grado o egresados/as de carreras de grado con curso aprobado de Sociodemografía, o graduados/as de licenciatura con cursos de posgrado en temas demográficos. No podrán postularse egresados con más de 5 años de egreso a la fecha del día de cierre del período de inscripción.

8. **COMISIÓN ASESORA:** al cierre del llamado el Consejo conformará una Comisión Asesora. La misma se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres. Se atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá haber una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos/as en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas. Al menos uno de los/las integrantes titulares de la comisión asesora debe ser externo a la Unidad Académica objeto del llamado.

La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede solicitar a otras instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República-, la documentación probatoria correspondiente.

La comisión asesora tiene un plazo de 30 días a partir de su designación para el estudio de las aspiraciones. El informe de la comisión asesora deberá contener una evaluación de los méritos y una lista de prelación de las personas aspirantes presentados que puede ser aprobada por el Consejo con una vigencia no mayor a un año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto del Personal Docente.

9. MÉRITOS A CONSIDERAR:

Para evaluar los méritos académicos de las personas aspirantes, se tendrá en cuenta el Título y Avance, la Escolaridad, la experiencia en investigación y enseñanza, actividad de extensión y actividades en el medio, la actividad profesional y otros méritos. Tendrán estos puntajes máximos:

Ítem	Puntos
TITULO Y AVANCE :	25
ESCOLARIDAD:	40
LABOR DE INVESTIGACIÓN:	10
LABOR DE ENSEÑANZA:	10
LABOR DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO:	5
ACTIVIDAD PROFESIONAL:	5
OTROS MÉRITOS:	5
TOTAL	100

Se integrará el orden de prelación con quienes hayan obtenido por lo menos el 55% del valor total de los méritos.



10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Se deberá prestar cédula de identidad vigente, ciudadanos uruguayos.
- Los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante cédula de identidad o documentación supletoria, en caso contrario.
- El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en las bases, bajo modalidad de declaración jurada.
- Escolaridad de grado y posgrado (si corresponde) con promedios, emisión febrero 2025 en adelante

11. FORMA DE POSTULACIÓN:

Las postulaciones se harán exclusivamente vía electrónica a concursos@cienciassociales.edu.uy.

La forma de postulación, formularios, requisitos, documentación, serán los indicados en la página <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/>, ingresando al llamado de interés.